



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0057 2014-GORE-ICA/GRDS



Ica, 22 ENE. 2014

VISTO, el Informe N°050-2013-GRDS/KRPA y demás documentos adjuntos, se presenta la propuesta de Institucionalizar a nivel regional la Ruta de la Ciencia y el Conocimiento, que contribuye a la producción, difusión de conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al desarrollo regional y en atención a los documentos expuestos, se resuelve emitir la Resolución de aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo N°4 sobre principios Fundamentales en su inciso f) se indica el reconocimiento del valor social del desarrollo científico y tecnológico y sus repercusiones en la cultura nacional y en la posición del país en el contexto mundial, a la vez en su artículo N°11 sobre funciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación se menciona el promover la articulación de la investigación científica y tecnológica y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y la competitividad de país.

Que, la Ley N° 23033 en su artículo 2 sobre los fines de las universidades, en su inciso a) se determina que las universidades realizan investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística y en el artículo 43 sobre las funciones de los profesores. Es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II. Funciones Específicas, artículo 46 Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación, Capítulo VII, Órganos de Línea art.73° funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;



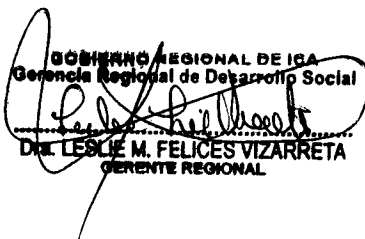
7700

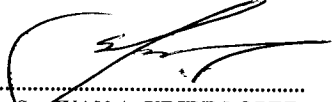
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR
Institucionalizar la Semana de la Ruta de la Ciencia y el Conocimiento durante la segunda semana del mes de Noviembre, evento académico que promoverá la Producción y Difusión de Conocimientos Científicos y Técnicos que contribuyen al desarrollo regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dr. LESLIE M. FELICES VIZARRETA
GERENTE REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 22 de Enero del 2014 Oficio N° 0123-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRDS. N° 0057- 2014 de fecha 22-01-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
--